



RESOLUCION-CS-N° 155/95

Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 29 AGO 1995

Expte. N° 10.230/95 - Ref. 3/95.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que el alumno Antonio E. Ruano, L.U. 21177, solicita prórroga de regularidad, por un turno ordinario de examen, para las asignaturas "Parques y Jardines" y "Extensión Rural", de la Carrera de Ingeniería Agronómica, Facultad de Ciencias Naturales; y,

CONSIDERANDO:

Que analizado el estado curricular del recurrente se contempla un adecuado rendimiento académico, por lo que se estima procedente la solicitud, lo que significaría un avance real en su carrera.

Que la Facultad de Ciencias Naturales, mediante Resolución N° 397/95, aconseja hacer lugar a lo solicitado.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 079/95,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en sesión ordinaria del 24 de Agosto de 1995)  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar al alumno Antonio Eduardo RUANO, L.U. N° 21.177, prórroga en la validez de la regularidad de las asignaturas "Parques y Jardines" y "Extensión Rural" de la Carrera de Ingeniería Agronómica, Facultad de Ciencias Naturales, por un turno ordinario más de examen.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Secretaria General, Secretaria Académica, alumno Antonio E. Ruano y siga a la Facultad de Ciencias Naturales para su toma de razón y demás efectos.-



JUAN HERIBERTO HERRERA  
SECRETARIO GENERAL

Lic. JUAN JOSE SAUAD  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR

C. EN. NARCISO RAMON GALLO  
RECTOR